



**FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO
INMUJERES-CONACYT**



CONVOCATORIA INMUJERES-CONACYT 2010

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en los temas que requiera el INMUJERES.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- 1. Presupuesto destinado a la igualdad de género**
- 2. Participación política de las mujeres**
- 3. Agencia económica: Repercusiones de la crisis económica y financiera mundial en la condición de las mujeres**

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica aplicada.

Ajustándose a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1** Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO
INMUJERES-CONACYT



- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia.

Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas del INMUJERES www.inmujeres.gob.mx **La prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema a **partir del 21 de septiembre y hasta las 17:00 (hora del centro) del 22 de octubre del 2010.**

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, **será publicada con posterioridad al 8 de noviembre del 2010**, en las páginas electrónicas mencionadas.

- 1.3 **En esta convocatoria sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta como Responsable Técnico.**
- 1.4 **No se aceptará la participación de Responsables Técnicos que hayan presentado atraso en el desarrollo de investigaciones anteriores o no hayan presentado los informes técnicos ó financieros en tiempo y forma.**
- 1.5 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta** podrá enviarse desde el **9 de noviembre de 2010 y hasta las 17:00 (hora del centro) del 15 de diciembre del 2010. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.**
- 1.6 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir **del 3 de febrero del 2011** en la página electrónica del CONACYT.
- 1.7 **Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.**

2. Mayor información

- 2.1 Las y los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónica del CONACYT y del INMUJERES a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.2 Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura.
- 2.3 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, cocst@conacyt.mx o a la dirección: ssanchezc@conacyt.mx.

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 21 del mes de septiembre del año dos mil diez.